

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****NOTA-ANUNCIO**

Referencia Local: 252358/2011.

Referencia Alberca: 319/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 15 de julio de 2014, se otorga a Angel Saturio Granados (70308241R), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titular: Angel Saturio Granados (70308241R).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo

Volumen máximo anual: 38.708 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 11.612 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 11,2 litros/segundo.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de julio de 2014.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Procedencia del agua: Acuífero 03.08 Ocaña.

Masa de agua: Ocaña (030-018).

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual: 38.708 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 11.612 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 11,2 litros/segundo.

Diámetro sondeo: 0,55 metros.

Profundidad sondeo: 45 metros.

Potencia instalada: 50 C.V.

Localización de la captación:

Topónimo: Monte de Ocaña.

Término municipal: Villatobas. Provincia: Toledo.

Referencia catastral 45199A003000230000UF.

Polígono: 3. Parcela: 23.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 473994; 4420441.

Huso: 30.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual: 38.708 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 11.612 metros cúbicos.

Superficie de riego: 10,354 hectáreas.

Sistema de riego: Goteo/Aspersión.

Tipo de cultivo: Hortícolas/Herbáceos.

Localización: Término municipal: Villatobas. Provincia: Toledo. Polígono: 3. Parcela: 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 11 de abril ("Boletín Oficial" del Estado de 30 de abril).

Madrid 15 de julio de 2014.-El Comisario de Aguas, Ignacio Bailarín Iribarren.

N.ºI.-6714